EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 236

PRIMERO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia por tiempo indefinido al C. Diputado Local Propietario Mario Alejandro Soto Esquer, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputado Propietario de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo a partir del 2 septiembre del 2026.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se llama al Diputado Suplente, al C. Francisco Del Bosque Ramos, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de dicho ordenamiento Constitucional, así como el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrado al mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo, al Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA	SEGUNDA SECRETARIA
DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ